200 PARAGUAY 1811-2011

MUNICIPALIDAD D FERNANDO DE LA MORA

Intendencia Municipal

Nosotros Podemos, Fernando Primero

RESOLUCION I.M.F.M N° 638 /2.011

Fernando de la Mora, 08 de Marzo del 2011

VISTO: La Contratación Directa referente a "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN" y,

CONSIDERANDO

Que, dicho proceso se inició con la comunicación realizada por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad; a la Dirección General de Contrataciones Públicas del Ministerio de Hacienda, nota mediante y siendo individualizado con el ID N° 207.569.----------

Que, el art. 31 de la Ley 2051/03 establece que *Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna. Asimismo, la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT) podrá ordenar la cancelación de la licitación pública, como consecuencia de la resolución de una protesta, en los términos del Artículo 83, inciso b), de esta ley.*

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones a través del Dictamen de fecha 04/03/11 recomienda declarar cancelado el llamado en cuestión.----------

Que, a través del A.I. N° 237 de fecha 12/11/10 del Tribunal Electoral de la Capital, Primera Sala, se ha proclamado legítimamente como Intendente Municipal de la ciudad de Fernando de la Mora al Señor Edgar Ramón Quintana Villalba, por lo que, quien suscribe la presente Resolución ha sido ratificado con todas las prerrogativas legales como Intendente Municipal de conformidad a la Resolución supra citada.----------

Por tanto, y en uso de sus atribuciones:

RESOLUCION I.M.F.M N° 638 /2.011

Fernando de la Mora, 08 de MARZO del 2011

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA

RESUELVE

Art. 1) **CANCELAR** el Proceso de Contratación Directa para la "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN", de acuerdo a lo establecido en el exordio de la presente Resolución.----------

Art. 2) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Abog. RONALD J. GONZALEZ A.
Secretario General

Sr. EDGAR R. QUINTANA V.
Intendente Municipal